

Contenido

1.INTRODUCCION.....

2

2.OBJETIVOS DE LA POLITICA .....

2

3.POLÍTICA GENERAL .....

2

4.ALCANCE .....

2

5.PRINCIPALES LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO A LA BASE DE DATOS .

2

## 1.INTRODUCCION

Los lineamientos sobre el uso y acceso de bases de datos Orfeo tienen como finalidad regular el acceso y uso de los resultados de un trabajo colectivo que le pertenece a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Si bien el conocimiento se basa en la premisa de compartir la información, los resultados y las experiencias de compartir la información, en la actualidad es fundamental poseer una política institucional clara que uniforme los criterios en relación a quiénes y cómo se accede a la información.

## 2.OBJETIVOS DE LA POLITICA

Esta política tiene como finalidad, establecer lineamientos de acceso a la información de la base de datos Orfeo, que permita tener control sobre la información que se encuentra registrada, así mismo mejorar la seguridad de la información. Así mismo, tiene la finalidad de regular los procedimientos de Tratamiento y protección de los datos registrados en la base de datos de Orfeo.

## 3.POLÍTICA GENERAL

Los controles de acceso lógico permitirán únicamente el ingreso a los usuarios autorizados por la dependencia correspondiente, y en el nivel asignado, sobre los datos o sistemas necesarios para desempeñar sus tareas habituales.

## 4.ALCANCE

La política aplica a todos los funcionarios, contratistas y terceros que soliciten acceso a la información de la base de datos Orfeo.

## 5.PRINCIPALES LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO A LA BASE DE DATOS

- Para solicitar el acceso a la base de datos por parte de funcionarios, contratistas y terceros, se debe generar una solicitud a través de la herramienta de tickets, por el jefe de la dependencia que necesita la información, la cual debe ser dirigida al administrador de Base de datos explicando los siguientes puntos:
  - Motivo por el cual se requiere tener acceso a la base de datos.
  - Usuario que solicita el acceso a la base de datos.
  - Información a la que necesita acceder.
- El administrador enviará la información requerida, teniendo en cuenta los datos solicitados.
- Las consultas a la base de datos se realizarán en horarios preferiblemente no laborales, dependiendo del costo de la consulta, esto teniendo en cuenta que puede generar bloqueos al sistema.
- El administrador de base de datos será el responsable del tratamiento de la información registrada directamente en la base de datos.
- Para realizar modificaciones a la información directamente por la base de datos se harán en casos extremos por el administrador de la base de datos Orfeo, en los casos en que la información no pueda ser manejada desde la interfaz a través de cualquiera de las funcionalidades implementadas en el sistema.
- En caso de requerirse acceso directo a la base de datos por parte de funcionarios, contratistas o terceros, se deberá tener aprobación previa por parte del jefe de la Oficina de informática, quien informará al administrador de la base de datos para crear un usuario de consulta que permita acceder a la información necesaria.

- La información y Datos Personales registrados en la base de datos de Orfeo podrán ser procesados, recolectados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados, transmitidos o transferidos total o parcialmente a las diferentes áreas de la Supervigilancia previa solicitud, así como a contratistas y terceros cuando ello se requiera con fines comerciales, financieros, administrativos y operativos, incluyendo Datos Sensibles, de acuerdo con los términos y condiciones de las Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales de la Supervigilancia, según sean aplicables, principalmente para hacer posible el desarrollo de la operación de la Entidad.